

**ESTUDIO
DE LOS RECURSOS NATURALES DE
LA SIERRA DE LA RENEGÀ DE
OROPESA
Y DE
SUS ACANTILADOS MEDIOS Y
ALTOS**

**MAYO-JUNIO
2003**

“ (...) José Tirado destaca la importancia de dos espacios naturales privilegiados, que se han convertido en auténticas reservas de esas especies vegetales únicas en el patrimonio natural de nuestro país. Se trata de *El Desert de les Palmes* y del *Prat de Cabanes*. Nuestro objetivo político pasa por salvaguardar para el futuro estos espacios, y cuantos tengan interés para el patrimonio natural del pueblo valenciano”

D. CARLOS FABRA CARRERAS

Presidente de la Diputación Provincial de Castellón
en la Presentación del libro de D. José Tirado Jiménez, *Flora Vascular de la Comarca de la Plana Alta* publicado por la Diputación de Castellón en 1998.

índice

- 1. DELIMITACIÓN**
- 2. ZONIFICACIÓN CONCRETA**
- 3. DESCRIPCIÓN GENERAL**
 - 3.1. Geomorfología**
 - 3.2. Unidades morfodinámicas**
 - 3.3. Valoración geológica**
 - 3.4. Recursos hídricos**
 - 3.5. Calidad del agua**
- 4. EL MEDIO BIÓTICO**
 - 4.1. Vegetación y flora**
 - 4.2. Fauna**
- 5. INCLUSIÓN EN INVENTARIOS AMBIENTALES**
- 6. USOS DEL SUELO. PROBLEMÁTICA E IMPACTOS. LIMITACIONES**
 - 6.1. Incendios forestales**
 - 6.2. Repoblaciones y manejo silvícola**
 - 6.3. Actividad agraria**
 - 6.4. Actividad urbanística**
 - 6.5. Presión turística: el turismo y las actividades recreativas y socio-culturales.**
 - 6.6. Infraestructuras**
 - 6.7. Actividades extractivas**
 - 6.8. Valores históricos**
- 7. CONFLICTOS Y PROCESOS.**
- 8. MEDIDAS URGENTES A TOMAR**
- 9. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA**
- 10. BIBLIOGRAFÍA**

ANEXOS

- Anexo al punto 2: MAPA TOPOGRÁFICO delimitando la zona**
Anexo al punto 6.4: PLANOS DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS

LA SIERRA DE OROPESA Y SUS ACANTILADOS MEDIOS Y ALTOS

1. DELIMITACIÓN:

La zona a la cual se refiere el presente estudio, perteneciente toda ella al término municipal de Oropesa del Mar (Orpesa) en la provincia de Castellón, se encuentra delimitada:

- a) al **sur** por la urbanización *Platgetes de Bellver*.
- b) al **este** por el *mar Mediterráneo*.
- c) al **oeste** por la *Autopista A-7*.
- d) al **noroeste** por la *Urbanización El Balcó*.
- e) al **norte** por el cerro conocido como *El Pont dels Biscains*.

2. ZONIFICACIÓN CONCRETA

En el Mapa Topográfico (nº y nombre): 616 Villafamés, la zona específica objeto de nuestro estudio se sitúa entre las siguientes coordenadas:

Longitud (X) 0252,6 y 0255,8
Latitud (Y) 4438,25 y 440,5

En el anexo se adjunta un MAPA TOPOGRÁFICO delimitando la zona.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

El marjal de Oropesa y las playas de Benicàssim se encuentran separadas por la *Sierra de Oropesa*, que culmina en el vértice Puntal (408m s.n.m.)

Este relieve produce un abombamiento de la costa que, en este tramo, está formada por acantilados a diferencia del litoral que se desarrolla tanto al Norte como al Sur de este cabo.

La línea de costa que caracteriza a este sistema se extiende a lo largo de unos 8 kilómetros aproximadamente y se encuentra recorrida paralelamente por el trazado de la línea del ferrocarril.

La carretera N-340, así como la autopista A-7 discurren algo más hacia el interior, a 1 km de la costa aproximadamente.

3.1. GEOMORFOLOGÍA

Este sistema comprende el tramo de acantilados mejor desarrollados de todo el litoral de las provincias de Castellón y Valencia, que con los de *Sierra de Irta* y *Cullera* representa todos los existentes en dicho litoral.

Se diferencian dos conjuntos morfológicos:

- Zonas de acantilado alto, con escarpes que superan los 30 m. de altura y asociadas al contacto entre las calizas aptienses y el mar. Al pie de los acantilados no existen fenómenos de acumulación, siendo frecuente la presencia de balmas de oleaje.
- Zonas de acantilado medio, que alternan con las anteriores y se localizan en el frente de los abanicos aluviales. La altura de acantilado se mantiene por debajo de los 6 metros.

El roquedo está formado por una potente formación calcárea de edad Aptiense Superior-Albiense, donde predominan las calizas micríticas y organógenas, con escasas intercalaciones margosas.

En la *Torre Colomera* se encuentran lapiaces modelados directamente por los agentes meteóricos y caracterizados por la existencia de depresiones de borde agudo y afilado que evolucionan a pequeños hoyos o alvéolos de disolución (rainpits). En el resto de la sierra se encuentran buenos ejemplos de lapiaces que evolucionan a estrías (rillkarren). Los lapiaces, que constituyen un conjunto variado de formas (cavidades, crestas, acanaladuras, fisuras, orificios tubulares, alveolos, etc) degradan progresivamente la superficie de las calizas.

En el extremo Norte del sistema se observan dos cerros que corresponden a otros tantos afloramientos aislados de estos materiales, separados de la sierra por materiales cuaternarios. Sobre uno de ellos se asienta la población y castillo de Oropesa, el otro, más introducido hacia el mar, se encuentra enlazado al continente por el cordón litoral que cierra al marjal de Oropesa y por el estrecho cierre litoral que da lugar a la playa Sur de Oropesa. Todo ello, junto al extremo más meridional del marjal, constituyen un amplio tómbolo que alcanza al mencionado afloramiento.

3.2. UNIDADES MORFODINÁMICAS

Relieves carbonatados: Cubren la casi totalidad de la superficie del sistema. Poseen un modelo cárstico poco espectacular, con una morfología de pendientes y lineal

sobreimpuesta. Los acantilados a que da lugar no suelen elevarse a más de 30 metros sobre el mar, en ellos se entremezclan los efectos de la disolución cárstica litoral con los efectos mecánicos del oleaje y de la descompresión de la roca caliza junto a los acantilados.

Conos de deyección: Formados por la acumulación de materiales detríticos poco rodados al pie de los barrancos. Dos de ellos alcanzan la línea de la costa (los de la *Renegà* y *Les Platgetes*) dando lugar a acantilados medios excavados sobre estos materiales. Los cauces de los barrancos se encuentran encajados en dichos conos.

Depósitos coluviales: Lateralmente, el cono de derrubios de *La Renegà* enlaza con una acumulación de materiales de piedemonte con escasa extensión de afloramientos, los cuales se encuentran igualmente modelados por acantilados medios o bajos.

Llanura litoral y playas: Al Norte de la sierra se desarrolla una extensa llanura aluvial, en parte ocupada por marjales. Los materiales que la componen son fundamentalmente limosos, salvo en la línea de costa, donde se encuentran cantos, arenas y areniscas litorales. Esta llanura rodea al cerro carbonatado de Oropesa y enlaza con el del Faro, en parte rodeado de acantilados.

3.3. VALORACIÓN GEOLÓGICA

Este sistema goza de una relevante singularidad paisajística y recreativa, actualmente amenazada por la proliferación de urbanizaciones.

La morfología de los acantilados presenta un valor didáctico elevado. Resulta de gran interés la morfología cárstica involucrada o próxima al litoral, en la que cabe destacar algunos rellenos paleocársticos con restos faunísticos del Pleistoceno.

En lo que respecta a las cuevas, existe, (aunque no está todavía catalogada) un sistema de cavidades conocido como *Avenc de la Torre Bellver*, de seis bocas, y cuya boca principal se sitúa entre las coordenadas: longitud (X) 0253,438 y latitud (Y) 4438,824 que lamentablemente está en peligro de ser destruido debido a las perforaciones que actualmente se están llevando a cabo en el cerro donde se encuentra. El Centro de Espeleología de Castellón ha emitido un certificado en el que indican que "el Avenc de Bellver presenta indicios de una discreta colonia de murciélagos y flora característica de simas de amplia boca. Que en un radio de 300 m. alrededor de la sima enunciada existen catalogados un total de 9 fenómenos subterráneos de características

diversas (cuevas, simas, abrigos, etc.) ofreciendo un conjunto de enorme valor deportivo y científico. Que este conjunto de 9 fenómenos subterráneos está incluido en el catálogo inventario que la Conselleria de Medio Ambiente ha elaborado..."

3.4. RECURSOS HÍDRICOS

El área estudiada pertenece al sistema hidrológico nº 55 (Maestrazgo) definido y estudiado por el IGME. La reducida extensión de dicha área (unos 8 km²) frente a los 6.600 km² del subsistema acuífero donde se encuentra enclavada ésta, hacen innecesaria la descripción de aquél, por ello pasamos a comentar brevemente las principales características de este sector.

Los materiales carbonatados que dan lugar a los acantilados de este sistema morfodinámico constituyen un acuífero cárstico que se prolonga ampliamente hacia el Noroeste. No obstante, la estructura geológica de la franja litoral, donde el buzamiento de las capas varía de componente a uno y otro lado de la trayectoria seguida por la N-340, nos hace suponer la presencia de una barrera hidrogeológica en esta zona, producida por las margas infrayacentes a la serie calcárea. Esto explicaría la inexistencia o escasa presencia de los manantiales en la línea de la costa, a diferencia de lo que sucede en otros acantilados calizos del litoral valenciano.

3.5. CALIDAD DEL AGUA

No se conoce la calidad de las aguas subterráneas de este pequeño sector, ya que no existen puntos acuíferos.

4. EL MEDIO BIÓTICO

4.1 VEGETACIÓN Y FLORA

El "*Inventario de espacios naturales de interés ecológico en el litoral de la Comunidad Valenciana*" (COPUT, 1986), Tomo II, pág. 66, ya indicaba refiriéndose a la *Sierra de la Renegà* que "este sistema presenta una vegetación natural en un buen estado de conservación debido posiblemente, como ocurre en un elevado porcentaje del litoral rocoso del País Valenciano, a su escasa productividad agrícola y al costoso proceso urbanizador, en estas áreas."

Más recientemente en la “*Guía de la Naturaleza de la Costa de Castellón*” de Miguel Ángel Gómez-Serrano & Al., editada en el 2001, podemos leer:

“Desde el Cabo de Oropesa hacia el sur aparecen comunidades de acantilado bien conservadas, representadas por el hinojo marino (*Crithmum maritimum*) y algunas saladillas (*Limonium girardianum* y *Limonium virgatum*). Sin embargo, la importancia florística del tramo reside en la presencia de varios endemismos valencianos: *Centaurea saguntina*, *Leucojum valentinum* y *Limonium dufourii*, esta última considerada extinguida en esta localidad. Otro de los aspectos relevantes del tramo es su vegetación sumergida, con praderas de alga de los vidrieros (*Posidonia oceanica*) en buen estado l norte e interesantes comunidades de algas fotófilas (que se desarrollan en zonas iluminadas) y esciófilas (que crecen en zonas menos expuestas a la luz) sobre fondos de roca.

En conexión con los acantilados del sur, en *la Renegà*, se desarrolla un pinar litoral (*Pinus halepensis*) acompañado de una extensa maquia mediterránea en excepcional estado de conservación. Se trata de uno de los lugares más ilustrativos para observar el efecto modulador del viento sobre las comunidades vegetales” (Op. cit. 132)

Hemos recurrido también al libro “*Flora Vascular de la Comarca de la Plana Alta*”, trabajo realizado por José Tirado Jiménez como tesis doctoral, que fue publicado en el año 1998 por la Diputación de Castelló y que “se enmarca en el seno de las líneas de investigación que sobre corología de la flora de la Comunidad Valenciana y del Sistema Ibérico que dirigen en el departamento de Biología Vegetal de la Universidad de València Antoni Aguililla y Gonzalo Mateo” (Op. cit.: 17).

Una de las áreas que estudia D. José Tirado Jiménez es la *Sierra de la Renegà* en la que hace un exhaustivo estudio florístico entre los años 1989 y 1994. De este enclave dice: “Si bien esta área está sometida a un fuerte y creciente impacto como consecuencia de la actividad urbanística y por la presión humana directa, especialmente durante el verano, todavía conserva algunos matorrales (*Quercus coccifera*- *Pistacietum lentisci*) bien conservados, que a nuestro juicio tienen un gran interés.

Lamentablemente, el pequeño “coscollar” de *la Renegà*, entre la vía del tren y la línea de costa, se ha aclarado por las frecuentes acampadas poco respetuosas que allí se han realizado. Entre su flora destacaremos la existencia de *Erodium sanguischristi*, una importante población de *Romulea columnae*, que sobrevive en los bordes apelmazados de los frecuentados caminos, y dos de las siete localidades conocidas de *Leucojum valentinum*.”

Presentamos a continuación la relación de taxones que tienen un interés científico especial, por su rareza en el territorio valenciano, por su reducida distribución o/y su peligro de extinción y que D. José Tirado certifica que se encuentran en *la Sierra de la Renegá*:

TAXONES DE INTERÉS

A) ENDEMISMOS EXCLUSIVAMENTE VALENCIANOS

Leucojum valentinum Pau in Bol. Soc. Aragonesa Ci. Nat. 13 :42 (1914)- pg 307

Pastizales vivaces secos, principalmente “llistonars”, desarrollados sobre suelos calizos, con aflojamientos rocosos carstificados. Descubierta a principios de siglo por F. Beltrán en la Serra d’Espadà, fue descrita por F. Pau, a partir de material cultivado en el Jardín Botánico de Valencia. No había vuelto a ser vista desde 1989, conociéndose en la actualidad siete localidades en las sierras litorales entre Orpesa y Almenara, a altitudes bajas (A, T & V, 1990: 257-259). Cuatro de estas localidades se encuentran en la Plana Alta, en lugares muy frecuentados. Los registros atribuidos a la isla de Ios (Grecia), parece más probable que pertenezcan a otro taxón próximo, vicariante del valenciano (AGUILILLA & al. 1997) dada la distancia entre estas localidades y la inexistencia de poblaciones entre ambas Termomediterráneo. 5-200 m.

B) ENDEMISMOS DE ÁREA RESTRINGIDA AL TERRITORIO VALENCIANO Y PROVINCIAS LIMÍTROFES (INCLUIDA BALEARES)

Anthyllis tetraphylla L., Sp. Pl. : 719 (1753) – pg 227

Antil·lis de quatre fulles

Se encuentra esporádicamente en pastizales xerofíticos secos, a veces subnitrófilos, de zonas cálidas. Nuestras localidades se encuentran en el piso termomediterráneo. 100-550 m.

Erodium sanguichristi Sennen in Ann. Soc. Linn. Lyon ser. 2, 72: 12 (1926)- pg 212

En claros de matorrales heliófilos secos y pastizales hemicriptofíticos. De distribución preferentemente litoral, penetra hacia el interior de la comarca, alcanzando incluso la comarca de l’Alt Maestrat (FABREGAT 1995). Termomediterráneo. 5-400m

Lucanthemum maestracense Vogt & Hellwig in Ruizia 10: 172 (1991)- pg168

Marietes, Margarida del maestrat

En herbazales mesolíticos de orlas y claros de bosques. Nuestras localidades se encuentran en el piso termomediterráneo pero las altitudes comarcales no significan ningún obstáculo para la especie. 300-700m

Thymus vulgaris L., Sp. Pl.:519 (1753) subsp. **aestivus** (Reuter ex Willk) A. Bolòs & O. Bolòs, Misc Fontserè:95 (1961)- pg 225

Timonet, Farigola

En matorrales heliófilos secos de zonas térmicas de baja altitud. Muy abundante en su área natural, la cual queda restringida a la franja más litoral de la comarca, extendiéndose más hacia el interior en el sur de la misma. Termomediterráneo. 1-500 m

C) ENDEMISMOS IBEROLEVANTINOS

Antirrhinum barrilieri Boreal, Graines recolt. Jara. Bot. Angers: 1854 (1855) Subs..
litigiosum (Pau) O. Bolòs & Vigo in Collect. Bot. (Barcelona) 14: 97 (1983)- pg 285

Conillets

Común en roqueros, suelos pedregosos, bordes de camino, de todo el territorio. Termo y mesomediterráneo. 10-800m.

Biscutela valentina (L.) Heywood in Feddes Repert. Spec. Nov. regni Veg. 66: 155 (1962)

Biscutel·la

En matorrales heliófilos secos y pastizales sobre suelos pedregosos de todo el territorio. 15-900m

Helianthemum violaceum (Cav.) Pers., Syn. Pl. 2 : 78 (1806)- pg 146

Común en matorrales heliófilos sobre suelos pedregosos y secos de todo el territorio. Termo y mesomediterráneo. 5-900 m

D) TAXONES DE DISTRIBUCIÓN MÁS AMPLIA, CON INTERÉS COROLÓGICO Y/O ECOLÓGICO

Ficus carica L., Sp. Pl.: 1059 (1753)- pg251

Figuera

Cultivada y frecuente en toda la comarca, en paredones rocosos soleados, muros de piedra, ribazos, etc. Termo y mesomediterráneo. 1- 650m.

Micromeria fruticosa (L) Druce in Bot. Exch. Club. Soc. Brit. (Isles) 3: 421 (1941)
subsp. **fruticosa**

Poliol de roca

Planta aromática recolectada en los municipios del interior de la comarca, para consumir en infusión. Se encuentra en grietas de rocas de diversa naturaleza y suelos pedregosos de fondos de ramblas. Termo y mesomediterráneo. 5- 1000 m

Lavandula dentata L., Sp. Pl: 572 (1753)-pg 217

Espígol dentat

En matorrales calcícolas secos de territorios cálidos marinos. Muy cultivada como ornamental en los jardines de las urbanizaciones del Desert y las playas, también aparece muy frecuentemente como subespontánea. Es muy abundante en la vertiente norte del Desert y estribaciones, pero muy escasa o ausente en el resto de la comarca. Termomediterráneo. 3-200 m

Juniperus oxycedrus L., Sp. Pl.: 1038 (1753) Subs. **Oxycedrus**- pg 117

Càdec

Se encuentra en bosques esclerófilos y sus etapas eriales, sobre todo tipo de sustrato, adaptándose bastante bien a suelos poco desarrollados. Por todo ello resulta una especie muy abundante, destacando por su altura y porte en los coscojares y los matorrales del Rosmarino- Ericion y contribuyendo de modo significativo en el paisaje vegetal de la comarca. Termo y mesomediterráneo. 5-1000 m

ESPECIES PROTEGIDAS

Las plantas presentes en la Sierra de la Renegà que cuentan con protección oficial (DOGV 1986: 316-317) son las siguientes:

Anexo 1: Protección que implica prohibición de recolección, tala y desenraizamiento, así como la utilización de sus partes y semillas y su comercialización (DOGV 1986: 316). Se han encontrado en la Sierra de la Renegà:

Leucojum valentinum Pau in Bol. Soc. Aragonesa Ci. Nat. 13 :42 (1914)- pg 307
Pastizales vivaces secos, principalmente “llistonars”, desarrollados sobre suelos calizos, con aflojamientos rocosos carstificados. Descubierta a principios de siglo por F. Beltrán en la Serra d’Espadà, fue descrita por F. Pau, a partir de material cultivado en el Jardín Botánico de Valencia. No había vuelto a ser vista desde 1989, conociéndose en la actualidad siete localidades en las sierras litorales entre Orpesa y Almenara, a altitudes bajas (A, T & V, 1990: 257-259). Cuatro de estas localidades se encuentran en la Plana Alta, en lugares muy frecuentados. Los registros atribuidos a la isla de Ios (Grecia), parece más probable que pertenezcan a otro taxón próximo, vicariante del valenciano (AGUILILLA & al. 1997) dada la distancia entre estas localidades y la inexistencia de poblaciones entre ambas Termomediterráneo. 5-200 m.

Anexo 3: Requiere autorización la tala o desenraizamiento, pero no la siega o recogida de partes y semillas (DOGV 1986: 316). Se han encontrado en la Sierra de la Renegà:

Chamaerops humilis L., Sp. Pl.: 1187 (1753)- pg 350

Margalló

Muy abundante en las partes bajas y medias de la comarca, formando parte de coscojares termomediterráneos y de matorrales heliófilos diversos. Es abundante en las sierras litorales donde alcanza las cimas de sus montañas más altas y las umbrías próximas a ellas.

Thymus vulgaris L., Sp. Pl.:519 (1753) subsp. **aestivus** (Reuter ex Willk) A. Bolòs & O. Bolòs, Misc Fontserè:95 (1961)- pg 225

Timonet, Farigola

En matorrales heliófilos secos de zonas térmicas de baja altitud. Muy abundante en su área natural, la cual queda restringida a la franja más litoral de la comarca, extendiéndose más hacia el interior en el sur de la misma. Termomediterráneo. 1-500 m

Thymus vulgaris L., Sp. Pl.: 519 (1753) subsp. **vulgaris**- pg 225

Timó, timonet, farigola

En matorrales heliófilos de toda la comarca. Taxón de gran influencia en el paisaje vegetal junto con el anterior, por su presencia constante y su abundancia en matorrales camefíticos y pastizales hemicriptofíticos, participando también en matorrales Rosmarino-Ericion, donde su presencia se hace menos manifiesta por su pequeño porte. Termo y mesomediterráneo. 80-1050 m

Teucrium capitatum L., Sp. Pl: 566 (1753) subsp. **capitatum**- pg 224

Timó blanc, Herba capsotera

Pastizales hemicriptofíticos heliófilos y secos, de matorrales degradados, campos abandonados, etc. Se hace escaso hacia las zonas elevadas de la comarca, llegando a desaparecer en las cimas de las montañas de mayor altitud. Termo y mesomediterráneo. 5-750 m

Sideritis romana L., Sp. Pl.: 575 (1753)

Espinadella menuda, Te salvatge

Se encuentra esporádicamente en pastizales xerofíticos subnitrófilos. Termo y mesomediterráneo. 3-800 m

Micromeria fruticosa (L) Druce in Bot. Exch. Club. Soc. Brit. (Isles) 3: 421 (1941)
subsp. **fruticosa**

Poliol de roca

Planta aromática recolectada en los municipios del interior de la comarca, para consumir en infusión. Se encuentra en grietas de rocas de diversa naturaleza y suelos pedregosos de fondos de ramblas. Termo y mesomediterráneo. 5- 1000 m

Lavandula dentata L., Sp. Pl: 572 (1753)-pg 217

Espígol dentat

En matorrales calcícolas secos de territorios cálidos marinos. Muy cultivada como ornamental en los jardines de las urbanizaciones del Desert y las playas, también aparece muy frecuentemente como subespontánea. Es muy abundante en la vertiente norte del Desert y estribaciones, pero muy escasa o ausente en el resto de la comarca. Termomediterráneo. 3-200 m

Arbutus unedo L., Sp. Pl.: 395 (1753)- 100-650 m

Arborcer, alborcer

En matorrales y bosques esclerófilos de lugares poco elevados con ombroclima subhúmedo, donde es muy abundante, escaseando o faltando por completo en el resto de territorio. Termo y mesomediterráneo subhúmedo. 100-650 m

HABITATS PROTEGIDOS

Por otra parte, y ya al margen del trabajo de D. José Tirado es necesario reseñar que el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (desarrollo de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

De acuerdo con esta norma, se establecen los tipos de hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. De estos hábitats, en la *Sierra de la Renegá* se encuentran óptimamente representados los siguientes:

-Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas (con *limonium* spp. Endémicos).

En “*Ecosistemas vegetales del litoral mediterráneo español*” (Manuel Costa & Alt., Dirección General de Medio Ambiente-1986). Podemos leer:

“Si se observa un acantilado, se puede distinguir un nivel inferior que en el mediterráneo coincide con la zona de impacto del oleaje, en el que aparentemente no hay vegetación y en el que tan sólo algunos líquenes especializados pueden vivir. Por encima de los tres o cuatro metros sobre el nivel del mar, en las grietas y rellanos se

observa ya la presencia de una vegetación cormofítica formada por casmófilos halófilos adaptados a soportar tan duras condiciones. Se trata de una vegetación pobre en especies, pero éstas son de gran estenoicidad y por lo tanto de alto valor ecológico. Dominan en estas situaciones el hinojo marino (*Crithmum maritimum*) acompañado de diversas especies del género *Limonium*, que forman numerosas asociaciones pertenecientes a la clase *Crithmo-Limonietaea*. Hay que destacar el interés biogenético de las saladinas (*Limonium sp. pl.*), ya que son frecuentes los taxones endémicos, hasta tal punto que prácticamente cada cabo tiene una saladina endémica. La razón de esta prolija especiación deriva en gran parte de las drásticas condiciones ecológicas que reinan en los acantilados y de la situación topográfica de éstos, que hace que las plantas que los colonizan queden formando poblaciones aisladas constituyendo núcleos de microespeciación, muy acusaqados en el género *Limonium*.” Op. Cit 20-21

“Los acantilados de los alrededores de Oropesa están colonizados por comunidades de hinojo marino con saladinas (*Limonium girardianum* y *Limonium dufourei*) que contactan directamente con los lentiscareas (*Querco-Lentiscetum*) o con los romerales (*Helianthemo molle- Ulicetum parviflorae*), Op. Cit 91

Hay que resaltar también que la comunidad de hinojo marino y limonios (*Critmo-limonietaea dufourei*) en los acantilados rocosos de la zona Norte de la *Sierra de la Renegà* es el límite septentrional del área de distribución de esta comunidad.

-Matorrales de enebro

-Matorrales termomediterráneos y preestépicos

-Desprendimientos rocosos calcáreos

En cualquier caso y para finalizar este apartado cabe recordar que la existencia de microreservas en *la Sierra de la Renegà* viene a demostrar la importancia botánica de esta zona que alberga dos de las siete localidades conocidas de *Leucojum valentinum*.

Más recientemente en la “*Guía de la Naturaleza de la Costa de Castellón*” de Miguel Ángel Gómez-Serrano & Alt., editada en el 2001, podemos leer:

“Desde el Cabo de Oropesa hacia el sur aparecen comunidades de acantilado bien conservadas, representadas por el hinojo marino (*Crithmum maritimum*) y algunas saladillas (*Limonium girardianum* y *Limonium virgatum*). Sin embargo, la importancia florística del tramo reside en la presencia de varios endemismos valencianos: *Centaurea saguntina*, *Leucojum valentinum* y *Limonium dufourii*, esta última considerada

estinguída en esta localidad. Otro de los aspectos relevantes del tramo es su vegetación sumergida, con praderas de alga de los vidrieros (*Posidonia oceanica*) en buen estado al norte e interesantes comunidades de algas fotófilas (que se desarrollan en zonas iluminadas) y esciófilas (que crecen en zonas menos expuestas a la luz) sobre fondos de roca.

En conexión con los acantilados del sur, en *la Renegà*, se desarrolla un pinar litoral (*Pinus halepensis*) acompañado de una extensa maquia mediterránea en excepcional estado de conservación. Se trata de uno de los lugares más ilustrativos para observar el efecto modulador del viento sobre las comunidades vegetales” (Op. cit. 132)

4.2 FAUNA

El “*Inventario de espacios naturales de interés ecológico en el litoral de la Comunidad Valenciana*” (COPUT, 1986), Tomo II, comenta la Fauna de esta Sierra costera:

“En este sistema, y en las zonas aún no urbanizadas, predominan las comunidades de aves típicas del matorral mediterráneo con estrato arbóreo de pinos (*Pinus halepensis*): Páridos y Sylvidos.

Ciertas zonas con acantilados altos son utilizadas irregularmente por especies orníticas de hábitos marinos”.(Op. cit.: 67)

Esta publicación señala la presencia del Cormoran moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*) “que aprovecha los acantilados bajos para reposar en tierra” (Op. cit. 71)

La “*Guía de la naturaleza de la Costa de Castellón*” de Miguel Ángel Gómez & Alt., editada en el 2001, confirma estos datos:

“En primavera y otoño descansan en los acantilados algunos individuos de Cormorán moñudo, que junto a los de *Serra d'Irta* constituyen los únicos dormideros de esta especie en la costa norte de la comunidad valenciana. El matorral y los pinares litorales del sur de Orpesa presentan un buen número de especies de paseriformes como la Curruca cabecinegra, el Carbonero garrapinos y el Papamoscas gris”...”Entre los mamíferos encontramos buenas poblaciones de Ardilla (*Sciurus vulgaris*) en los pinares de *la Renegà* y algunos enclaves ocupados por la Gineta (*Genetta genetta*)” Op. cit. 134

Además, según la publicación de la Conselleria de Obras Públicas *El medio físico en la provincia de Castellón* (1987), “hay estructuras de gran interés para la fauna, como son, por ejemplo, las costas rocosas de Oropesa o la barra litoral de Cabanes-Torreblanca, hoy gravemente amenazadas por la presión turística”. Esta obra también añade, “La existencia de zonas rocosas como los acantilados de Oropesa y la *Sierra de Hirta* podrían permitir el asentamiento de especies de Láridos y Pardelas, (...)”.

La “*Guía de la naturaleza de la Costa de Castellón*” de Miguel Ángel Gómez & Alt., editada en el 2001, confirma estos datos:

“En primavera y otoño descansan en los acantilados algunos individuos de Cormorán moñudo, que junto a los de *Serra d'Irta* constituyen los únicos dormideros de esta especie en la costa norte de la comunidad valenciana. El matorral y los pinares litorales del sur de Orpesa presentan un buen número de especies de passeriformes como la Curruca cabecinegra, el Carbonero garrapinos y el Papamoscas gris”...”Entre los mamíferos encontramos buenas poblaciones de Ardilla (*Sciurus vulgaris*) en los pinares de la Renegà y algunos enclaves ocupados por la Gineta (*Genetta genetta*)” Op. cit. 134

En el sistema de cavidades *Avenc de la Torre Bellver* antes mencionado habita una colonia de murciélagos cuya especie desconocemos. Tenemos testimonios grabados en vídeo a 30 de mayo del 2003 de la salida de los mismos de la boca principal del “avenc” hacia las diez de la noche.

5. INCLUSIÓN EN INVENTARIOS AMBIENTALES

La *Sierra de la Renegà* puede considerarse como uno de los pocos tramos del litoral valenciano que aún conserva zonas poco o nada alteradas, lo que incrementa su interés para la conservación como así se demuestra repasando los diferentes inventarios que tratan sobre ella:

5.1. Plan Indicativo de Usos del Dominio Público Litoral (MOP, 1976)

Este Plan indica como uso previsto, desde Calas de Oropesa hasta *Les Platgetes* (4,35km entre las que se incluye *el Cap de la Dona*), el turístico-recreativo y la conservación de la Naturaleza y el paisaje. Cita literalmente: “ Se trata de una amplia zona montañosa que posee un bello paisaje marino que se pretende defender”

5.2. Inventario de Puntos de Interés Geológico de la Comunidad Valenciana (IGME, 1978)

En este inventario se incluyen *Las Rocas del Xivero* por su muy alto valor geomorfológico, científico, turístico y didáctico. Y La playa y tómbolo de Oropesa por los mismos motivos.

5.3. Ecosistemas Vegetales del Litoral Mediterráneo Español (MOPU 1986)

Cataloga el tramo costero entre Oropesa y *Les Platgetes de Bellver* como zona azul, esto es, “zona alterada pero que presenta ecotopos originales no alterados, por lo que se hace necesario para ella una urgente ordenación y planificación para conseguir la protección de los enclaves no alterados.”

5.4. Inventario de espacios naturales de interés ecológico en el litoral de la Comunidad Valenciana (COPUT, 1986)

“Este sistema comprende el tramo de acantilados mejor desarrollados de todo el litoral de las provincias de Castelló y Valencia, que con los de *Sierra de Irta* y Cullera representa todos los existentes en dicho litoral”

5.5. Mapa Geocientífico de la Provincia de Castellón (Conselleria de Medio Ambiente, 1992)

En el *Mapa de Interés para la Conservación de la Naturaleza* se clasifican los acantilados y el litoral de la *Sierra de la Renegà* como de muy alto interés (valor 5 máximo) para la conservación de la naturaleza y el resto de la Sierra, de interés alto (valor 4). Según la memoria del propio mapa, “en las unidades cuyo valor para la conservación es de orden 5 o de orden 4 en el mapa de Interés para la Conservación de la Naturaleza, debe evitarse todo tipo de uso”. Además en el *Mapa de Orientaciones y limitaciones de Uso* aparecen las recomendaciones siguientes. “a) Recomendaciones de carácter positivo de primer orden: 1. Se recomienda que se dediquen a **protección** las áreas de clase 5 del mapa de calidad para la conservación (...) b) Recomendaciones de carácter positivo de segundo orden (usos deseables): 1. Recomendación para **protección** de las áreas de clase 4 del mapa de calidad para la conservación. Añade la memoria que “el

dedicar una zona a usos diferentes de los recomendados supone la pérdida de algunas posibilidades, a veces de manera irreversible”

5.6. Inventario de la Directiva 92/43/CEE de Conservación de Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre

Incluye la Sierra por la presencia de asociaciones botánicas de alto valor ambiental, incluidos los acantilados con gran desarrollo de especies raras o amenazadas.

De acuerdo con lo señalado para la *Sierra de la Renegà* en los anteriores inventarios, es necesaria su protección y conservación como consecuencia de la existencia de ecosistemas de representación escasa y puntual en el territorio de la Comunidad Valenciana y en la elevada diversidad de especies. Cabe destacar:

- Existencia de una franja litoral en excelente estado de conservación.
- Estructura geológica y geomorfológica de elevada singularidad, presentando unos bellos y singulares acantilados.
- Amplia presencia de comunidades vegetales, dada la extrema variedad de ambientes edáficos existentes.
- Comunidades faunísticas muy ricas, destacando la presencia de numerosas especies ligadas a los acantilados (cormorán moñudo, gaviota de Adouin, halcón de Eleonor, etc)
- Fondos marinos de elevada riqueza y singularidad.

6. USOS DEL SUELO. PROBLEMÁTICA E IMPACTOS. LIMITACIONES

La *Sierra de la Renegà* se ha caracterizado, excepto en áreas concretas como la *Urbanización Platgetes*, por una baja ocupación humana y unos aprovechamientos de sus recursos que hasta ahora, no han implicado una transformación profunda del medio, conformando un espacio relativamente inalterado con un buen estado de conservación de sus comunidades naturales, influyendo en ello la especial configuración física del territorio. Sin embargo, en las últimas décadas, y en especial, en los últimos cuatro años, se ha producido un cambio hacia la práctica más agresiva con el medio natural como es

la urbanización de ciertas áreas y el aumento en general de la afluencia de visitantes. Esto último conlleva otra serie de impactos como el incremento del riesgo de incendios y la apertura de pistas que faciliten el acceso. De la reciente urbanización, así como de los proyectos previstos, hablaremos en el punto 6.4.

Los factores de riesgo más importantes para la conservación de los valores naturales de la *Sierra de Oropesa (Sierra de la Renegà)* quedan englobados en los siguientes apartados:

6.1. Incendios forestales

Constituyen una grave agresión y amenaza para el medio natural de esta sierra litoral.

Ya en julio del 2000 la zona meridional de la sierra sufrió un incendio que, según versión oficial, se inició a causa de una colilla arrojada desde la autopista, arrasó varias lomas llegando incluso hasta algunas viviendas de las urbanizaciones *Les Platgetes* y *Rodecho* (esta última se sitúa al oeste de la autopista A-7). El incendio cruzó la N-340 y la autopista A-7 (a ambos lados) llegando a calcinar la zona más septentrional de la Sierra de Oropesa.

Es importante destacar que una vez iniciado el incendio, fueron los bomberos de Oropesa los únicos responsables de apagarlo. Su actuación se vio dificultada por la desafortunada pérdida de tiempo (unos vitales 25 minutos) ocasionada a raíz de la utilización de la autopista A-7 como vía para llegar a la zona, sin que patrulla policial alguna les acompañara para parar el tráfico de la autopista. Así pues, la brigada de bomberos debió llegar hasta la salida de Castellón Norte para volver sobre sus pasos hasta el lugar del incendio.

Las consecuencias de dicho incendio son todavía visibles no habiéndose realizado ningún esfuerzo para proteger o regenerar los biohábitats de la zona.

El cambio ha sido drástico para las condiciones ecológicas del medio y para la pérdida de diversidad tanto florística como faunística, desapareciendo importantes porciones de ambientes con cobertura vegetal bien estructurada.

Mientras que mamíferos y aves pudieron eludir con facilidad las llamas pues no se produjo el incendio durante la época reproductora, los reptiles fueron los animales más afectados.

Parte de esta zona incendiada corresponde al Plan Parcial *Torre Colomera*, actualmente en proceso de desarrollo.

6.2. Repoblaciones y manejo silvícola

Aunque las repoblaciones forestales repercuten en la pérdida de diversidad estructural y florística que sufre la vegetación como consecuencia del manejo forestal que introduce el hombre, esta problemática no nos afecta por no haberse dado ningún intento de repoblación en la zona. La causa de esta falta de iniciativa silvícola está en clara relación directa con los planes urbanísticos programados que ya se están iniciando con la apertura de viales y pistas. Las consecuencias evidentes son el mayor grado de molestias para la fauna, fundamentalmente las rapaces diurnas, unos de los grupos más sensibles a las molestias humanas y que pueden ver interferidos sus procesos reproductores.

6.3. Actividad agraria

La actividad agrícola, que también puede suponer una importante fuente de impactos bien por la pérdida de superficie natural, bien por la utilización de plaguicidas y fertilizantes, no constituye una seria amenaza para el ámbito de este estudio pues la superficie cultivable es prácticamente nula.

6.4. Actividad urbanística (en el anexo se adjuntan los planos de los diversos proyectos)

El impacto urbanístico supone la ocupación física del medio que elimina la vegetación típica existente, además del riesgo de introducción de vegetación exótica en jardinería que puede afectar a las especies autóctonas, reduciendo su diversidad y artificializando el paisaje vegetal. Asimismo se sustituyen hábitats naturales ricos en fauna, por otros artificiales con comunidades faunísticas empobrecidas en su biodiversidad y valencia ecológica.

En el caso de la fauna, las especies antropófilas que las constituyen suponen un riesgo para las comunidades naturales, ya que su ingreso en ellas provoca un desequilibrio que afecta a especies más valiosas. Como por ejemplo, mencionar el caso de las ratas (*Rattus rattus* y *Rattus norvegicus*) que compiten por los recursos con otras especies y aumentan la tasa de predación, sobre todo en puestas y polluelos de aves.

Diversos estudios han demostrado que la rata negra compite con el lirón careto en los lugares donde ésta es abundante, desplazándolo de sus hábitats originales. El gato montés puede ver comprometida la identidad genética de sus poblaciones en la zona por el cruce con gatos domésticos procedentes de áreas urbanizadas.

Otro aspecto que es necesario considerar se refiere a la demanda de recursos hídricos derivada del incremento de las edificaciones residenciales. Como ya hemos comentado en el punto 3.5. no se conoce la calidad de las aguas subterráneas de este pequeño sector, ya que no existen puntos acuíferos.

El impacto urbanístico se ha concentrado hasta ahora en las urbanizaciones *Platgetes, Torre de Bellver, La Renegà y Rodecho*. El comienzo de la urbanización de *Les Platgetes* en la zona más meridional del término de Oropesa lindando ya con el de Benicàssim, se sitúa en los años 70 y hoy en día se caracteriza por su alta densidad. La urbanización *Costa Bellver* comenzó en 1999 y la reparcelación y construcción de viales está ya prácticamente concluida.

Además existen varios Planes Parciales en marcha, a ver, P.P. “*Torre Colomera*” (la apertura de viales se está desarrollando en estos momentos), P.P. “*Sector R-6 La Renegà*” (el proyecto de reparcelación ya está aprobado, con la peculiaridad de la existencia de viviendas no legalizadas) y P.P. “*Tossal Natural*” (con proyecto de urbanización de baja densimetría: villas y chalés adosados)

Señalar también que los costes de urbanización de algunos proyectos son muy elevados debido principalmente a la configuración del terreno, y a la fuerte especulación urbanística que está padeciendo este tramo de costa, así como toda España.

Respecto a la propiedad de los terrenos la gran parte de estos son privados, existiendo, no obstante, zonas de propiedad municipal como es la parcela de *El Bovalar*, pinada cercana al puerto de Oropesa. Hay que destacar que esta pinada es urbanizable según el P.G.O.U. municipal, hecho que puede contribuir a la venta, por parte del ayuntamiento, de parcelas donde se ubicarían futuros negocios hoteleros. (Adjuntamos plano del Proyecto *Tossal Natural* señalando la parcela municipal de *El Bovalar* incluida en dicho proyecto).

La zona clasificada como *Renegà baja-playa (R7)* también urbanizable según el planeamiento urbanístico oropesino, a pesar de ser considerada como territorio L.I.C. (Lugar de Interés Comunitario) y valorada por la Conselleria de Medio Ambiente como de muy alto interés (5) en cuanto a conservación de los Recursos Naturales en el *Mapa geocientífico de la Provincia de Castellón* publicado por la Agencia de Medi Ambient.

6.5. Presión turística: el turismo y las actividades recreativas y socio-culturales.

Muy relacionada con la actividad urbanística, la presión turística es, junto con la anterior, el principal impacto que amenaza la conservación de la sierra. La situación geográfica de la *Sierra de la Renegà*, entre los núcleos eminentemente turísticos de Benicàssim y Oropesa, y el fuerte desarrollo turístico de los mismos, junto con las urbanizaciones ya enclavadas en este espacio natural, implica un aumento de la presencia de visitantes, lo cual incrementa el riesgo de incendios y produce numerosas molestias a la fauna, especialmente a las aves nidificantes por coincidir la época de nidificación con aquella en que se prevé que la afluencia de visitas es mayor (primavera y verano).

Señalar también que los costes de urbanización son tan elevados, que si no fuera por la fuerte presión turística que padece la zona, seguramente no se hubieran planificado proyectos tales como el del *Tossal Natural* o *Torre Colomera*.

Si se consigue evitar el desarrollo de los planes de urbanización, habría que canalizar las visitas turísticas en las zonas donde éstas ocasionen graves perturbaciones a la flora y la fauna. Para ello se podrían marcar senderos y áreas de visita, así como la restricción de paso a las zonas que se consideran de mayor valor por poseer microrreservas de flora, por ejemplo. Así mismo sería conveniente la instalación de áreas recreativas y adecuaciones en el litoral, convenientemente acondicionadas y dotadas, lo cual permitiría aliviar la presión que existe sobre determinadas zonas, y sobre todo, el abandono y falta de cuidado del público visitante que abandona basuras y residuos de forma sistemática.

Por supuesto la acampada libre debe estar prohibida en todo el ámbito de la Sierra, y las posibles instalaciones lúdico-recreativas municipales (como asadores y zonas de comida) deben ser bien estudiadas y planeadas.

6.6. Infraestructuras

Los impactos por infraestructuras están comenzando a ser muy considerables y en clara relación directa con el proceso urbanizador. En el *Proyecto Costa Bellver* ya ha acabado con la práctica totalidad de la superficie natural. En la zona correspondiente al Plan "*Torre Colomera*", las excavadoras están abriendo viales amenazando a la totalidad de la flora y la fauna, además de la destrucción del sistema de cavidades

conocido como *Avenc Torre de Bellver* donde habita una colonia de murciélagos. En referencia al proyecto *Tossal Natural* los tendidos eléctricos comienzan a hacer presencia en la zona. Con la finalidad de evitar la mortandad de aves por esa causa, se recomienda la colocación de balizas de señalización antichoque (especialmente en el cable de tierra, de menor grosor, situado encima de los conductores en las torres de alta tensión) y la sustitución de torres de alto riesgo de electrocución para aves por otras de mayor seguridad o la instalación de aislantes secos o posaderos elevados.

En cuanto a la red viaria, los grandes impactos producidos por los principales ejes de comunicación se concentran en la periferia del área de estudio: Autopista A-7 y N-340. No obstante, la red de ferrocarriles bordea la costa constituyendo una verdadera barrera arquitectónica, hecho que hasta ahora ha evitado construcciones entre la vía y el mar. Este espacio litoral clasificado en el PGOU como *Renegà baja-playa (R7)* también es urbanizable según el mencionado plan.

Y no debemos olvidar la reciente construcción de la nueva vía de ferrocarril de ancho internacional. Esta nueva vía recorre el paraje en gran parte gracias a la apertura de dos túneles: uno de ellos atraviesa la montaña del *Tossal Redó (P.P. Tossal Natura)* y el otro, parte de *La Renegà* y el *Bovalar*, llegando hasta *El Pont dels Biscains* donde aparentemente se unirá al actual trazado viario, para continuar, como hasta ahora, pasando por en medio del pueblo de Oropesa.

6.7. Actividades extractivas

Aunque no existen explotaciones ni extracciones a cielo abierto, los huecos de excavación producidos por la apertura de túneles y viales provocan cambios sustanciales en las características visuales de la zona y alteraciones en la calidad paisajística debido a la introducción de colores, texturas y formas discordantes con las del entorno. La única forma de evitar que las zonas ambientalmente más valiosas de la sierra se vean afectadas es paralizando las actuaciones urbanísticas proyectadas.

6.8. Valores históricos

En la *Guía de la Naturaleza de la Costa de Castellón* de Miguel Ángel Gómez & Alt., editada en el 2001 se indica que “dos torres vigías, la Colomera y la Cordà, fueron construidas a finales del s. XVI en los acantilados del sur para frenar los frecuentes ataques de los piratas que persistieron hasta el s. XVIII” Op. cit. 131. Ambas

torres vigía fueron construidas con el fin de auxiliar a la Torre del Rey (iniciada en 1413 por orden de Ferrán de Antequera, rey de la Corona de Aragón) en las tareas de vigilancia y con el fin de aumentar el control sobre la costa.

Aunque actualmente ya no poseen valor defensivo alguno, ambas torres constituyen un punto de referencia histórico-paisajístico fundamental para la comprensión de la historia marítima de estas tierras. Enclavadas durante siglos al pie de esta privilegiada costa mediterránea y rodeadas de vegetación autóctona, el contexto original está a punto de ser destruido por hambrientos urbanizadores: el Proyecto *Torre Colomera* comenzará en breve a urbanizar a 100 metros de la Torre Colomera.

De continuar con la urbanización del entorno, se perderá para siempre la perspectiva histórica así como muchas de las posibilidades didácticas que ofrecen las torres en su entorno natural.

7. CONFLICTOS Y PROCESOS.

En los apartados anteriores se ha resumido la situación actual de la zona, sus principales valores ambientales, que le hacen merecedora de ser sometida a un régimen específico de protección, y los problemas que los distintos usos existentes generan respecto de la conservación. En general, esta situación es consecuencia de una serie de procesos y desequilibrios que se han producido en las últimas décadas y que continúan actuando como condicionantes de la evolución del territorio, tanto desde la perspectiva socioeconómica como medioambiental.

El origen de estos procesos está, sin duda, en la actividad turística y, más aún, en la intensidad con que se ha desarrollado el fenómeno de la segunda residencia en la zona favorecida por la existencia de un planeamiento urbanístico extraordinariamente permisivo e insensible a la conservación de la naturaleza y el paisaje. Hasta tal punto eso es así que la salvación de la sierra hasta el presente hay que buscarla más en la existencia de una elevada oferta de suelo y al alto coste de urbanización, que en la existencia de medidas eficaces que hayan contribuido a preservar los valores naturales y paisajísticos de ésta.

Todo ello ha generado una serie de procesos internos, en su mayor parte de carácter negativo, que tienen su reflejo como conflictos o desequilibrios de cuya solución depende en buena medida la conservación de la sierra. Ente estos conflictos, además de la propia ocupación del suelo por las edificaciones, hay que añadir la existencia de

vertidos de aguas residuales sin depurar al mar y al subsuelo, el incremento de la presencia humana en la zona y en consecuencia en el riesgo de incendio, la necesidad de abrir nuevas vías de acceso y, sobre todo, el cambio en los usos tradicionales del suelo, que ha llevado al abandono progresivo de la agricultura al introducirse un nuevo negocio basado en la especulación del suelo para uso edificatorio.

En definitiva, cualquier acción o estrategia dirigida a la conservación de los recursos y valores naturales de la zona de estudio pasa, necesariamente, por el control de la actividad urbanística, transformadora profunda del paisaje y por la introducción de nuevas actividades compatibles con dicha conservación, aprovechando las potencialidades existentes, como sería el fomento de la educación e interpretación ambiental en el marco de la realización de actividades recreativas en el medio natural (senderismo, turismo ecuestre, cicloturismo, picnic, etc), aprovechando asimismo, los interesantes recursos culturales y valores paisajísticos existentes.

De este modo, se podría mejorar la oferta turística recreativa de esta zona castellonense, que tiene, en la franja costera situada en las playas de Benicàssim y Oropesa, su principal zona de expansión, manteniendo la *Sierra de de la Renegà* a salvo del proceso urbanizador que afecta a la costa.

8. MEDIDAS URGENTES A TOMAR

El análisis del planeamiento urbanístico en el ámbito de estudio es fundamental en tanto que determina los usos permitidos en el territorio a nivel municipal, a la vez que regula las condiciones en que éstos pueden llevarse a cabo.

PLANEAMIENTO: Todo el litoral de los términos de Oropesa está declarado como urbanizable según consta en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de 1982, salvo una estrecha franja del Cap de la Dona, de apenas 600m. de longitud, calificada como “No urbanizable Protegido”.

No obstante, el citado Plan General se ha visto afectado por diversa normativa, sin que hasta la fecha haya sido adaptada a la misma y, en concreto, a la **Ley 6/1989**, de 7 de julio, de **Ordenación del Territorio**, a la **Ley 4/1992**, de 5 de junio, **sobre el Suelo no urbanizable**, a la **Ley 11/1994**, de 24 de diciembre, de **Espacios Naturales Protegidos** y a la **Ley 6/1998**, de 13 de abril, **sobre Régimen del Suelo y Valoraciones**.

Las citadas disposiciones exigen una concreta clasificación de suelo (Suelo no

urbanizable de especial protección) que someta a los terrenos de *La Sierra de la Renegá* del término de Oropesa a un régimen especial de protección, incompatible con su transformación por tener un excepcional valor paisajístico y natural, bien por imponer esa clasificación la propia Ley (Ley de Espacios Naturales, artículo 15.2 y artículo 1.b) de la Ley del Suelo no Urbanizable), bien porque sea el mismo plan quien así lo considere por sus valores, de conformidad con el artículo 9 de Ley 6/1998 en relación con la Ley del Suelo no Urbanizable. En ese sentido, las previsiones de suelo no urbanizable de especial protección que debiera recoger el revisado y adoptado Plan General tienen un carácter reglado, por ser necesarias para preservar los valores paisajísticos y ambientales que se encuentran presentes en las mencionadas zonas, y en el que no participa el "ius varieandi" de la administración municipal, además de venir estas exigencias de normas de mayor relevancia y jerarquía normativa. Para que tengan plena efectividad en la planificación urbanística de Oropesa las vigentes previsiones normativas de protección, es necesaria la adaptación del Plan General de Oropesa aprobado en 1982 a las mismas, y más cuando el desarrollo urbanístico que de él se deriva sería sustancialmente distinto si se revisase y adaptase el Plan General del año 1982 a la legislación vigente. En igual sentido, el propio Plan General establece otros motivos justificativos para proceder a la revisión global del planeamiento: el crecimiento de la población, la concurrencia de circunstancias sobrevenidas respecto a los factores básicos de planeamiento, derivado de la necesaria adaptación, el adecuado desarrollo urbanístico, la presión urbanística y, en fin, de la adecuación a la misma vida moderna que hacen necesario variar los criterios fundamentales de planteamiento y la elección de un modelo territorial distinto.

Por tanto, las medidas urgentes a tomar a fin de conseguir un equilibrio entre diversas funciones como zona turística, protección de valores naturales, y desarrollo económico de la población, giran en torno a:

1. La adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Oropesa aprobado en 1982:
 - a la **Ley 6/1989**, de 7 de julio, de **Ordenación del Territorio**,
 - a la **Ley 4/1992**, de 5 de junio, **sobre el Suelo no urbanizable**,
 - a la **Ley 11/1994**, de 24 de diciembre, de **Espacios Naturales Protegidos** y
 - a la **Ley 6/1998**, de 13 de abril, **sobre Régimen del Suelo y Valoraciones**.

2. La exigencia de una concreta clasificación de suelo como **Suelo no urbanizable de especial protección** que someta a los terrenos de *La Sierra de la Renegá* del término de Oropesa a un régimen especial de protección, incompatible con su transformación por tener un excepcional valor paisajístico y natural.
3. Como consecuencia de ello habrá que proceder a la paralización de las urbanizaciones previstas en la zona, que degradarían irreversiblemente este espacio natural.
4. Y a la declaración del **Espacio Natural** bajo alguna de las figuras de protección que constan en la ley 11/1994, de espacios naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

9. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

No cabe duda que sigue siendo la actividad turística y la tendencia a la expansión de la residencia secundaria hasta ocupar todo el suelo disponible, la clave que está determinando el futuro de la sierra.

En 1987, según la monografía *El medio físico de la provincia de Castellón* “el impacto producido por el turismo en el litoral de Castellón es muy elevado, ya que de los 116 km. de costa únicamente 24 km. no están urbanizados (Garay y otros, 1987)”. Desconocemos cuántos de esos 24 km. de costa continúan inalterados y sin urbanizar a día de hoy, en junio del 2003, pero el hecho de que sólo en el término de Oropesa se haya decidido aprobar la urbanización de esta sierra, además de los planes de urbanización en la *Albufera de Oropesa*, así como la expansión de la urbe en la Playa de *Les Amplaries* (que pretende llegar hasta *Torre la Sal* en el término municipal de Cabanes), nos lleva a temer que en breve serán nulos.

La citada monografía publicada por la COPUT también añade en la pág. 190 “Son pocos los enclaves naturales que quedan en el litoral de la provincia y éstos se ven fuertemente amenazados, cuando lo razonable sería protegerlos en la mayor medida posible, ya que a su incuestionable valor natural hay que añadir el de ser los últimos restos de una serie de ecosistemas naturales de gran valor que han sido alterados y, en muchos casos, eliminados del litoral español”

De no ser frenada esta vorágine urbanística sometiendo a un **régimen específico de protección** que sustraiga este espacio del ansia urbanizadora que impera en la zona, los recursos naturales de la sierra y sus acantilados, así como sus valores paisajísticos se perderán para siempre.

De ser declarada la zona como **No Urbanizable de Especial Protección**, se cerrarían las expectativas de edificación que recaen sobre la sierra y se abriría una nueva perspectiva sobre ella, donde su conservación y la utilización de sus valores naturales, culturales y paisajísticos como reclamo turístico constituiría el comienzo de una nueva visión sobre su necesidad de conservación.

Si este proceso de conservación no se lleva a efecto, la legislación vigente no garantiza que la sierra se mantenga libre del desarrollo urbanístico a largo plazo. Seguirán planeando sobre ella los intereses especulativos, a la espera de que las condiciones sean más favorables, lo que impide la adopción de medidas de conservación eficaces y realistas.

De este modo, los temas vitales que deben considerarse a fin de conseguir un equilibrio entre diversas funciones como zona turística, protección de sus valores naturales, y desarrollo económico de la población, giran en torno a:

- **Ordenación de la actividad turística y recreativa de la sierra** en términos de compatibilidad con la conservación del espacio, y el mantenimiento de las actividades tradicionales.

- **Ordenación integral de la sierra, y la definición clara de zonas de aptitud agrícola, forestal y cinegética** de forma combinada y complementaria en función de las potencialidades ecológicas de los distintos sectores y formaciones del monte, las tendencias de la población y la existencia de infraestructuras, de cara a:

- Facilitar el desarrollo de estas actividades a la población y mejorar las condiciones en las que éstas se desarrollan.
- Encauzar de forma selectiva los distintos tipos de actuaciones e inversiones a las zonas más idóneas para ello y evitar riesgos contra la conservación del medio natural y contra las personas.
- Permitir la regeneración y el desarrollo de las masas forestales autóctonas que se están expandiendo y la conservación de las masas forestales de alto valor ecológico.
- Resolver el problema de los **residuos urbanos** y el vertido de líquidos.

- Definir las cautelas necesarias a nivel **urbanístico**, para evitar conflictos con la conservación de los ecosistemas.

Si se controlan estos aspectos, se puede afirmar que la sierra tiene garantizada su conservación, aunque puede verse afectada por incendios forestales a lo largo del tiempo, situación que, por otra parte, no es ajena a su propia evolución.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. INGEMISA, Mapa geocientífico de la provincia de Castellón, Conselleria de Medi Ambient, 1991.
2. Conselleria de Medi Ambient, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Irta, volúmenes I y II.
3. Fabregat, Carles, y López Udias, Programa general de conservación de flora amenazada de la provincia de Castellón (Conselleria de Medi Ambient, inédito, 1997)
4. Flora endémica, rara o amenazada de la Comunidad Valenciana, (Conselleria de Medi Ambient, Valencia, 1998)
5. El género Limonium Mill. (Plumbaginaceae) en la Comunitat Valenciana: taxonomía y conservación, (Conselleria de Medi Ambient, Valencia)
6. Distribución de la flora vascular, endémica, rara o amenazada de la Comunidad Valenciana, (Conselleria de Medi Ambient, Valencia, 2000)
7. Tirado Jiménez, José, Flora vascular de la Comarca de la Plana Alta, Diputació de Castelló, 1998
8. Stübing, Gerardo y Peris Gisbert, Juan Bautista, Plantas medicinales de la Comunidad Valenciana, (CMA., Valencia, 1998)
9. Stübing, Gerardo y Peris Gisbert, Juan Bautista y Costa, M., (1989), Los matorrales seriales termófilos valencianos. *Phytocoenologia*, 17 (1). 1-69
- 10 Legislación medioambiental de la Comunidad valenciana: Anexo de actualización al 30 de junio de 1998, Concha Gisbert Jordá, Patricia Rios Segarra, (Conselleria de Medi Ambient, Valencia 1998)
11. Domingo, C., (1985), La población. Demografía. pp 107-150 en : La provincia de Castellón de la Plana: tierras y gentes. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón
12. Miguel Ángel Gómez & Al. (2001) Guía de la Naturaleza de la Costa de Castellón
13. ICONA (1986), Lista roja de los vertebrados de España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
14. Generalitat Valenciana (COPUT) (1987), El Medio físico en la provincia de Castellón. Monografies 3

15. Sanchis Moll, E. Et al. (1988), Guía de la naturaleza de la Comunidad Valenciana, Diputación de Valencia-Generalitat Valenciana.
16. Costa, M. y Boira (1981), La vegetación costera valenciana. Los Saladares, Anales Jard. Botánica, Madrid
17. Costa, M. y Peris Gisbert, Juan Bautista, Sobre los carrascales termomediterráneos valencianos, Lazaroa, 4.
18. Costa, M. y Stübing, Gerardo et al. (1984), Estado actual de la flora y la fauna marinas en el litoral de la Comunidad Valenciana. Excmo Ayto de Castellón
20. IGME, Inventario de Puntos de Interés Geológico de la Comunidad Valenciana (1978)
21. MOPU , Ecosistemas Vegetales del Litoral Mediterráneo Español (1986)
22. COPUT , Inventario de espacios naturales de interés ecológico en el litoral de la Comunidad Valenciana (1986)
24. Inventario de la Directiva 92/43/CEE de Conservación de Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre

ANEXOS

Anexo al punto 2: MAPA TOPOGRÁFICO delimitando la zona sujeto de este estudio

Anexo al punto 6.4: PLANOS DE LOS PROYECTOS